

Resolución de Alcaldía N.º 155-2025-MPA/A

Azángaro, 13 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

VISTOS:

En el código único de trámite T-00000RSJ, EL OFICIO N.º 0237-2025-MDC/A, de fecha 04 de junio de 2025, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Cabanilla Sr. Gerbacio Quispe Quispe, INVITA al acto de conmemoración de los CC (200) Aniversario de Creación Política del Distrito de Cabanilla; y,

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

2. Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los Gobiernos Locales, el numeral 6) del Art. 20º de la Ley en referencia, establece que entre otras son atribuciones del alcalde: **“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”.**

3. Que mediante oficio OFICIO N.º 0237-2025-MDC/A, de fecha 04 de junio de 2025, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Cabanilla Sr. Gerbacio Quispe Quispe, INVITA al acto de conmemoración de los CC (200) Aniversario de Creación Política del Distrito de Cabanilla.

4. Que, estando ante esta invitación, el pleno del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Azángaro de conformidad con su política de incentivo y estímulo en materia de cultura que la Ley le confiere expresa el saludo y reconocimiento al Distrito de Cabanilla por su aniversario, formulándose votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes, en consecuencia mediante oficio de la fecha se dispone a la Secretaria General, emita el acto resolutivo; siendo este un acto administrativo que está conforme a Ley por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 69 del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Azángaro representado por su alcalde **Abg. Salvador Apaza Flores**, el saludo de Felicitación de conmemoración de los **CC (200) Aniversario de Creación Política del Distrito de Cabanilla**; haciendo extensivo el saludo al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Cabanilla, al Concejo Municipal, autoridades y población en General, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y el desarrollo integral en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Cabanilla, por el medio más idóneo ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas realice la difusión de la presente Resolución y disponer a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información y sistemas efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución de Alcaldía en el Registro de distinciones de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.